

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

AUTO SUTANCIACIÓN N° 1149

Popayán, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
2019-00082
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado: LEXI VIVIANA SANCHEZ PENCUA

Visto el escrito allegado por la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYÁN, en respuesta al oficio librado por este despacho se procederá a poner en conocimiento del interesado.

Por otro lado, se revisa el escrito remitido por la parte ejecutante en donde solicita se tenga en cuenta nueva dirección para notificación de la parte ejecutada y considerando que es procedente, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO el escrito allegado por SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE POPAYÁN, en la que informa que se abstuvo de realizar la inscripción de la medida cautelar de embargo del vehículo perseguido dentro del presente proceso.

SEGUNDO. Para efectos de notificación de la demandada LEXI VIVIANA SANCHEZ PENCUA, dentro del asunto de la referencia, ténganse en cuenta la siguiente dirección física aportada en memorial adjunto para su notificación; Calle 1 # 29-87, Barrio Junín, de la ciudad de Popayán.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

A 21

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54a8ba662a040b4339143a66480d36f0cb73716cbdb34fd483dad0333415a4a
Documento generado en 08/09/2020 06:28:07 p.m.